



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/AC.17/2
1º de agosto de 1952
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS
MINISTROS DE ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICA

Primer Período de Sesiones
Tegucigalpa, Honduras
23 de agosto de 1952

TEMARIO PROVISIONAL COMENTADO

1. Discursos de apertura

Por tratarse de la primera reunión del Comité y por no existir aún, por lo tanto, una mesa directiva, el Ministro de Economía de Honduras, país huésped, actuará como presidente "ad-interim" y declarará abierta la sesión. El mismo Ministro u otro representante del Gobierno de Honduras pronunciará a continuación el discurso de bienvenida a los delegados ante el Comité. Harán, en seguida, uso de la palabra los representantes de las Naciones Unidas.

2. Aprobación del reglamento

De acuerdo con el artículo 53 del Reglamento de la Comisión Económica para América Latina, el Comité está autorizado para darse sus propios reglamentos. Con el fin de facilitar un desarrollo eficaz e inmediato del temario a discutir en la reunión, se sugiere que el Comité adopte en seguida como reglamento provisional el reglamento de la Comisión Económica para la América Latina, de la cual es un organismo subsidiario.

/El Comité

El Comité podría, entonces, proceder a establecer un pequeño subcomité compuesto, por ejemplo, de los miembros de la mesa directiva o sus alternos y tal vez un miembro adicional, para estudiar un proyecto de reglamento definitivo, que se sometería a la aprobación del Comité más tarde durante la misma reunión.

3. Elección de Mesa

Una vez aprobado el reglamento provisional se procederá a elegir a un presidente, a dos vicepresidentes y a un relator, según se contempla en el reglamento de la Comisión.

4. Examen y aprobación del temario

Una vez que se haya procedido a la elección de mesa, el Comité deberá examinar el proyecto de temario preparado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión y, tomando este documento por base, se deberá proceder a aprobar el temario definitivo de la reunión.

5. Informe del Secretario Ejecutivo de la Comisión sobre los estudios relativos a la integración de las economías centroamericanas y a proyectos de reciprocidad económica, formulados de conformidad con lo solicitado en la resolución 2 (IV) de 16 de junio de 1951.

En el Cuarto Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina, los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua expresaron por conducto de sus delegados su interés en "desarrollar la producción agrícola e industrial y los sistemas de transporte en sus respectivos países, en forma que promueva la integración de sus economías y la formación de mercados más amplios, mediante el intercambio de sus productos, la coordinación de sus planes de fomento y la creación de empresas en que todos o algunos de tales países tengan interés". Los mismos delegados expresaron su deseo de que el Secretario Ejecutivo proporcionara a los gobiernos mencionados

"la cooperación necesaria para el estudio y desarrollo de dichos planes" y la Comisión resolvió "solicitar del Secretario Ejecutivo que estudie las medidas o proyectos que permitan la realización gradual de tales propósitos".

En vista de este mandato, el Secretario Ejecutivo presenta a la consideración del Comité de Cooperación Económica un primer informe destinado a exponer las bases generales de una política de integración económica en el Istmo Centroamericano y un plan de reciprocidad correlativo, y a sugerir algunos sectores de actividad, ya estudiados por el Secretario, en que podrían llevarse a la práctica, a plazo corto relativamente, proyectos de desarrollo integral y otros en que, previo estudio más detenido, sería útil ver la posibilidad de una acción coordinada.

6. Integración económica y Cooperación tecnológica

El Secretario Ejecutivo presenta una nota sobre la importancia que para la integración económica tienen la investigación y experimentación industrial y agrícola, así como la educación y capacitación en los mismos sectores, y ofrece algunas sugerencias para concentrar o intensificar los esfuerzos cooperativos en esos campos, basándose en un examen de los servicios de que se dispone actualmente.

7. Unificación de las nomenclaturas arancelarias

En relación con los planes ya expresados de integración y reciprocidad económicos y en virtud de la política de tratados comerciales ya iniciada entre algunos gobiernos centroamericanos, se ha sugerido la idea de coordinar y unificar la nomenclatura arancelaria. El Secretario Ejecutivo presenta una nota explicando algunos antecedentes y la cooperación que podría presentar la CEPAL.

8. Los transportes en Centroamérica

Como resultado del interés señalado por los gobiernos de los países centroamericanos en que la Comisión realice un estudio sobre transportes en dicha región y de las solicitudes de asistencia técnica sobre dicha materia presentada a las Naciones Unidas por los mismos gobiernos, la Comisión conjuntamente con la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas han iniciado estudios sobre transportes en América Central y tienen proyectado un Seminario sobre la misma materia a llevarse a cabo durante el presente año en uno de los países centroamericanos. El documento E/CN.12/AC.17/6 contiene una exposición del Secretario Ejecutivo dando cuenta del estado de dichos trabajos.

9. Examen y aprobación del informe

Antes de terminar sus labores el Comité deberá aprobar un informe que se elevará a la Comisión Económica para la América Latina.

10. Lugar y fecha de la próxima reunión.

El Comité deberá indicar el lugar y la fecha de su próxima reunión.